



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° **670** -2015-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 NOV. 2015

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 469-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de los Memorandos Nros. 30 y 081-2015-EFPIIA, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2015-FIQM-CF, de fecha 01 de octubre de 2015, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

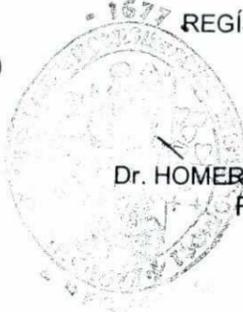
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 670 -2015-UNSCH-CU

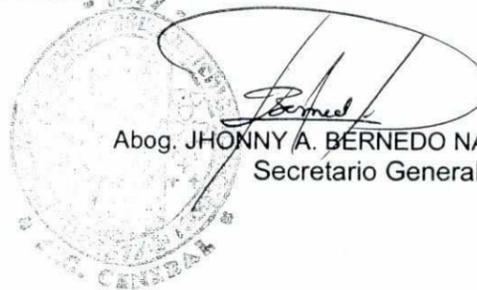
-02-

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector



Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Calidad y Acreditación
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Fac. de Ing. Química y Metalurgia
EFP de Ing. en Industrias Alimentarias
Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Archivo

YWVJ/oegj